I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

INFORMACIÓN pública relativa a la declaración, en concreto, de utilidad pública, de instalación eléctrica de alta tensión. Expte. AUTO/2024/18594 (AT-14057).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se concede un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas al reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: AUTO/2024/18594 (AT-14057)

Solicitante: Ready To Build Renewables S. L. U. (se cederá a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S. A.)

Instalación:Infraestructuras de nueva extensión de red compuestas por:

- Centro de seccionamiento telemandado tipo caseta prefabricada, en el que se instalarán celdas modulares de alta tensión (una de protección con interruptor automático, dos de línea motorizadas y una de protección con fusible para alimentación de los servicios auxiliares), un cuadro de baja tensión y los elementos necesarios para su control y explotación.
- Línea subterránea 22 kV, doble circuito, de 665 metros de longitud, con conductor tipo AL HEPRZ1 12/20 kV 1X630 +H16, en canalización entubada, desde el centro de seccionamiento hasta una nueva arqueta en la que se realizarán los empalmes con la línea subterránea existente LAT (22 kV) La Trapa propiedad de Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S. A.

Emplazamiento: El centro de seccionamiento se ubicará en la parcela 16, polígono 30 (referencia catastral 33020A030000160000LK) y la línea subterránea discurrirá desde la misma hasta la parcela del centro comercial Parque Astur con referencia catastral 8356901TP6285N, todo ello en la parroquia de Trasona, concejo de Corvera de Asturias.

Objeto: Incorporar a la red de distribución la instalación de almacenamiento eléctrico independiente BESS PIXIN (tramitada en proyecto independiente AT-10821).

Presupuesto: 105.456,52 €

El proyecto cuenta con autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción otorgada mediante Resolución de la entonces Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico de fecha 13/02/2025. En dicha autorización se establece que la instalación será cedida a la compañía distribuidora, debiéndose formalizar la cesión del solicitante a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S. A. previamente a su puesta en servicio, de modo que será esta última la que solicite la autorización de explotación.

Corresponde a la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo emitir la resolución relativa a la Declaración de Utilidad Pública y a la Dirección General de Energía y Minería la tramitación del expediente administrativo sobre la petición de la referida resolución.

A estos efectos, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho período de información pública, cualquier usuario podrá acceder a la documentación técnica presentada por el solicitante en formato digital, en el Tablón de la Sede Electrónica, al que se accede desde el apartado Temas > Industria y energía > Industria y energía en Asturias > Instalaciones de Alta Tensión del portal www.asturias.es

Asimismo, se podrá tomar vista de dicha documentación en horario de oficina en la Dirección General de Energía y Minería (Plaza de España 1, 3.ª planta, 33007, Oviedo), pudiendo solicitar cita previa a través del correo electrónico altatension@asturias.org

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía y Minería, Servicio de Gestión Energética (Plaza de España, 1 – 3.ª planta, 33007-Oviedo). En caso de que dichas alegaciones se presenten por medio de representante, deberá acreditarse dicha representación mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de dicha Ley 39/2015.

Cód. 2026-01827

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Finca 1
Referencia catastral: 8356901TP6285N
Paraje: Polígono Parqueastur
Superficie catastral (m²): 174.653
Longitud LSAT (m): 18,0
Ancho de zanja (m): 0,65
Expropiación en pleno dominio (m²): 2,0
Superficie servidumbre permanente de paso (m²): 11,7
Superficie de afección, con limitaciones a la propiedad (m²): 23,04
Superficie de acceso permanente y ocupación temporal por obras (m²): 128,0

En Oviedo, a 2 de marzo de 2026.—El Jefe de Servicio de Gestión Energética.—Cód. 2026-01827.

Cód. 2026-01827